



Consejo Económico y Social

Distr. general
2 de diciembre de 2021
Español
Original: inglés

Comisión de Estadística

53º período de sesiones

1 a 4 de marzo de 2022

Tema 3 k) del programa provisional*

**Temas de debate y para la adopción de decisiones:
estadísticas de educación**

Informe del Instituto de Estadística de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre estadísticas de educación

Nota del Secretario General

De conformidad con la decisión 2021/224 del Consejo Económico y Social y con la práctica anterior, el Secretario General tiene el honor de transmitir el informe del Instituto de Estadística de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sobre estadísticas de educación, que se presenta a la Comisión para su examen. En el informe, el Instituto aborda el establecimiento de valores de referencia nacionales relativos a determinados indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2025 y 2030. En particular, el informe proporciona información sobre los antecedentes y el objetivo principal del Instituto y sobre las medidas que este ha adoptado para alentar a los países a definir metas que representen sus propias contribuciones a las iniciativas mundiales encaminadas a lograr el Objetivo 4 antes de 2030. Se invita a la Comisión a que: a) respalde la labor llevada a cabo por el Instituto y el equipo del *Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo* consistente en solicitar la presentación de parámetros de referencia nacionales para determinados indicadores del Objetivo 4; b) tome nota de las posibilidades que ofrece el método del establecimiento de parámetros de referencia para detectar deficiencias en materia de datos y aliente a los Estados Miembros a recopilar las estadísticas educativas pertinentes; c) tome nota de las posibilidades que ofrece el método del establecimiento de parámetros de referencia para promover la cooperación estadística interregional e intrarregional en materia de educación; y d) apoye los mecanismos de actualización y revisión propuestos por la UNESCO para hacer que los parámetros de referencia sigan siendo pertinentes e invite al Instituto a que informe a la Comisión a este respecto en 2024.

* E/CN.3/2022/1.



Informe del Instituto de Estadística de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre estadísticas de educación

I. Introducción

1. En el presente informe del Instituto de Estadística de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) se examinan cuatro esferas: a) normas y metodologías en la educación; b) producción de datos; c) liderazgo y coordinación en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: indicadores mundiales y temáticos del Objetivo 4; y d) parámetros de referencia nacionales. En el informe se detallan los progresos realizados en relación con las normas y métodos estadísticos de educación y en la recopilación de datos estadísticos en la materia, así como las medidas propuestas por el Instituto para apoyar la elaboración en el plano nacional de datos estadísticos de educación más integrados, oportunos, eficaces en función de los costos y de mejor calidad.

II. Normas y metodologías en la educación

A. Aplicación de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de 2011 y la revisión de 2013 de los Campos de Educación y Capacitación de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación

2. A raíz de la aprobación de la revisión de 2011 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) y la revisión de 2013 de los Campos de Educación y Capacitación de la CINE (CINE-F), el Instituto y sus asociados en la recopilación de datos relacionados con la educación —la Oficina Estadística de la Unión Europea (Eurostat) y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)— adaptaron sus instrumentos de encuesta sobre educación a las nuevas normas. La revisión de 2011 de los niveles de educación y logro educativo se aplicó en la serie de 2014 de encuestas sobre educación y logro educativo. La nueva clasificación de los campos de educación y capacitación se incorporó en la serie de 2016 de encuestas sobre educación.

3. El Instituto, Eurostat y la OCDE colaboraron en la preparación de un manual operativo para la CINE 2011, que se publicó a principios de 2015 en español, francés e inglés. Posteriormente ese mismo año, se publicó en línea un documento con descripciones detalladas de los campos y tablas de correspondencia entre la CINE-F y clasificaciones anteriores de los campos de educación. Dado el carácter técnico de las descripciones de los campos, el documento solo está disponible por el momento en inglés.

4. Además de los documentos técnicos de apoyo a la aplicación de las revisiones, el Instituto y sus asociados en la recopilación de datos sobre educación colaboraron con varios países en la elaboración de comparaciones, o “correlaciones”, de los programas y titulaciones de educación nacionales con respecto a la CINE 2011 a fin de ayudar a los usuarios de los datos a interpretar los nuevos indicadores de educación. A finales de 2018 se publicaron 170 correlaciones en el sitio web del Instituto.

5. La inmensa mayoría de los países ha avanzado considerablemente en la aplicación de la CINE 2011 en su comunicación internacional de datos sobre

educación y logro educativo, al presentar muchos de ellos en 2018 datos compatibles con la CINE 2011 por quinta vez y con la CINE-F por tercera vez.

B. Elaboración de la Clasificación Internacional Normalizada de los Programas de Formación de Docentes

6. Para mejorar la disponibilidad y la calidad de las estadísticas sobre el cuerpo docente, el Instituto elaboró la Clasificación Internacional Normalizada de los Programas de Formación de Docentes (CINE-T) tras su aprobación en la 40ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO, en 2019.

7. Para la elaboración de la CINE-T a cargo del Instituto, se contó con la orientación de un grupo consultivo técnico mundial y de una serie de consultas formales con los institutos de categoría 1 de la UNESCO, los centros de categoría 2 pertinentes y los Estados Miembros, coordinados por el Instituto y la División de Políticas y Sistemas de Aprendizaje Permanente de la UNESCO (Sector de Educación).

8. La CINE-T es un marco concebido para reunir, compilar y analizar estadísticas comparables entre países sobre los programas de formación de docentes y las correspondientes titulaciones de docentes. Se basa en la CINE, que sirve para clasificar los programas educativos y las correspondientes titulaciones por niveles y campos de educación.

9. La CINE-T no es una herramienta destinada a medir la calidad de los programas de formación de docentes, ya que no recoge el plan de estudios ni el contenido en los que se basan dichos programas. Abarca la educación preescolar, primaria, secundaria inferior y secundaria superior.

10. La CINE-T constituye un paso importante a los efectos de corregir las limitaciones de los datos que se emplean actualmente para el seguimiento del indicador mundial relativo a la meta 4.c de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya que ofrece la definición de categorías internacionales establecidas de común acuerdo para comprender la cualificación y los programas de los docentes, lo cual contribuye tanto a producir estadísticas comparables entre países como a reflexionar sobre las políticas de formación de docentes.

11. La aplicación de la CINE-T podría comenzar ya en 2022 si se aprueba en la 41ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO, en noviembre de 2021. Las próximas medidas que tiene previsto adoptar el Instituto son finalizar el texto de la clasificación, incorporar las revisiones solicitadas por la Conferencia General, traducir el texto a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y elaborar una estrategia de recopilación de datos y un plan de aplicación de la CINE-T.

C. Marco mundial de competencias y vinculación de políticas

12. Durante el período 2020-2021, el Instituto realizó progresos considerables en el ámbito de los resultados del aprendizaje, labor que abarca las iniciativas relacionadas con el desarrollo de nuevas metodologías para informar sobre los resultados del aprendizaje, con la creación de instrumentos para valorar los sistemas nacionales de evaluación del aprendizaje y con la elaboración de documentos que apoyan la aplicación de las evaluaciones del aprendizaje, así como con la promoción de un parámetro común de aprendizaje. El Instituto también ha avanzado en lo que respecta a la recopilación de datos sobre los resultados del aprendizaje.

13. En 2019 se publicó el documento *Global Proficiency Framework: Reading and Mathematics – Grades 2 to 6* (Marco mundial de competencias de lectura y matemáticas: cursos segundo a sexto). El documento fue elaborado por el Instituto, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Consejo Australiano de Investigación Educativa, la Fundación Bill y Melinda Gates y otros asociados que representan a numerosas organizaciones de desarrollo y que figuran en la sección de colaboradores de la publicación. Posteriormente, se revisó el documento del marco para abarcar también los cursos primero y séptimo a noveno.

14. El Instituto y sus asociados han elaborado la metodología de vinculación de políticas, que se utiliza para vincular los resultados del aprendizaje derivados de las evaluaciones vigentes con el marco mundial de competencias y para establecer parámetros de referencia (o puntuaciones de corte) en las evaluaciones del aprendizaje con el fin de armonizarlas entre países y contextos a lo largo del tiempo. Este método permite a los países utilizar sus evaluaciones vigentes para informar sobre el indicador 4.1.1 de los Objetivos, proporción de niños, niñas y adolescentes que, a) en los cursos segundo y tercero, b) al final de la educación primaria y c) al final de la educación secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo. En 2021 el Instituto, junto con un asociado técnico, Cito (cito.com), impartió, en Camboya, la India, Lesotho y Nepal, una serie de talleres de vinculación de políticas orientados a armonizar las evaluaciones del aprendizaje, y en diciembre está previsto llevar a cabo una evaluación en Zambia. El conjunto de herramientas de vinculación de políticas también se está aplicando en una selección de países a cargo de USAID, el Grupo Banco Mundial y la Evaluación Común Internacional de Aritmética Básica, la herramienta de evaluación desarrollada por la Red de Acción Ciudadana por el Aprendizaje.

D. Directrices relativas a la recopilación de datos para medir los indicadores 4.7.4 y 4.7.5

15. En junio de 2021 el Grupo de Cooperación Técnica sobre los indicadores del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 de Educación 2030 impartió un seminario web con el fin de presentar las directrices relativas a la recopilación de datos para medir los indicadores 4.7.4 (porcentaje de estudiantes de educación secundaria inferior que muestran una comprensión adecuada de los problemas relacionados con la ciudadanía global y la sostenibilidad) y 4.7.5 (porcentaje de estudiantes de educación secundaria inferior que muestran competencia en conocimientos de ciencias ambientales y geociencias).

E. Banco global de ítems

16. Con el fin de mejorar la calidad y la disponibilidad de los datos relativos al indicador 4.1.1, se elaboró una prueba de concepto para una plataforma integral de banco de ítems concebida con el objetivo de satisfacer las diversas necesidades de los educadores, los administradores y las instancias normativas en materia de elaboración, ejecución, puntuación y notificación de las evaluaciones de competencia lectora y matemática. Es fundamental que los Estados Miembros dispongan de evaluaciones fiables y válidas que generen las puntuaciones y los datos que necesitan las instancias normativas para comprender y controlar el rendimiento del alumnado. Para ello, además de los 500 ítems que el Instituto ya había recopilado de los Estados Miembros, el Consejo Australiano de Investigación Educativa donó otros 400 y se

firmó un memorando de entendimiento con la Direction de l'évaluation, de la prospective et de la performance, que es el departamento de estadística del Ministerio de Educación de Francia, con el objetivo de colaborar en la creación, el mantenimiento y la promoción de la biblioteca internacional de ítems. La alianza con el departamento promueve una visión conjunta sobre la estrategia y la gobernanza y permitirá el acceso a redes establecidas con países e instituciones que pueden aportar ítems, prácticas, conocimientos especializados y financiación para que la plataforma resulte sostenible y eficaz.

F. Seguimiento de las repercusiones en los resultados del aprendizaje

17. En 2021 el Instituto, junto con sus asociados técnicos —el Consejo Australiano de Investigación Educativa y la Conferencia de Ministros de Educación de los Estados y Gobiernos de la Francofonía (CONFEMEN)—, y con el apoyo financiero de la Alianza Mundial para la Educación, puso en marcha el proyecto “Monitoreo de los impactos en los resultados del aprendizaje”, cuyo objetivo es medir los resultados del aprendizaje en seis países de África (Burkina Faso, Burundi, Côte d’Ivoire, Kenya, Senegal y Zambia) para analizar el impacto a largo plazo de la enfermedad del coronavirus (COVID-19) en el aprendizaje y evaluar la eficacia de los mecanismos de aprendizaje a distancia utilizados durante el cierre de las escuelas. Además, el proyecto desarrollará la capacidad de los países para hacer un seguimiento del aprendizaje después de la crisis. Se prevé que los resultados se publiquen a principios de 2022.

III. Producción de datos

18. El Instituto ayudó al Grupo de Cooperación Técnica a finalizar las metodologías de los indicadores para todas las metas del Objetivo 4, aumentando el número de indicadores notificados, de 29 en 2017 a 37 en 2019 y 43 en 2021. El Instituto presentó las metodologías para el indicador de referencia relativo a la equidad; un enfoque híbrido para el uso de los datos demográficos nacionales; y las decisiones metodológicas sobre el cálculo de los promedios regionales correspondientes a cuatro de los indicadores mundiales pendientes.

19. En la publicación de los datos mundiales sobre educación se presentan datos correspondientes a 44 indicadores, entre ellos el indicador mundial 4.7.1 y el nuevo indicador temático 4.1.0. También se han publicado por primera vez datos relativos a los indicadores 4.4.2, 4.5.3, 4.7.6, 4.c.5 y 4.c.7. Se estableció un desglose adicional para seis indicadores, entre otros criterios por discapacidad para los indicadores 4.1.2 y 4.1.4 y por nivel educativo para los indicadores 4.a.2 y 4.5.2, relativos al acoso escolar y a la lengua materna, respectivamente. La lista completa de indicadores puede consultarse en el sitio web del Grupo de Cooperación Técnica (<http://tcg.uis.unesco.org/>), al igual que el conjunto de metadatos que se ha elaborado para todos los indicadores.

20. También se actualizaron los datos económicos para la publicación de datos de septiembre de 2021, a partir de los datos más recientes elaborados por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

21. El Instituto aplicó de manera experimental herramientas y opciones ampliadas de recopilación de datos, que abarcaban, entre otras cosas, un nuevo método para proporcionar datos sobre el seguimiento del Objetivo 4, mediante el cual los países pueden trabajar con plantillas del Instituto fáciles de utilizar con el fin de recopilar datos brutos y calcular indicadores, y presentó documentación al respecto en la octava reunión del Grupo de Cooperación Técnica.

22. El Instituto difundió nuevas visualizaciones en el micrositio del Grupo de Cooperación Técnica, que abarcaron, entre otras cosas, paneles de control mundiales, regionales y nacionales relativos a los parámetros de referencia; correlaciones de la CINE; paneles de control regionales y nacionales sobre el cierre de escuelas en relación con la COVID-19; y visualizaciones de la Alianza Mundial para la Educación sobre las repercusiones de la pandemia en la educación. Para desarrollar las nuevas visualizaciones se utilizaron herramientas especiales adaptadas.

23. El Instituto puso en marcha dos repositorios de fuentes nacionales que permiten acceder a datos sobre el gasto (informes sobre el gasto en educación) y a otros datos educativos (informes sobre indicadores de educación) que pueden emplearse para calcular los indicadores del Objetivo 4.

IV. Liderazgo y coordinación en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: indicadores mundiales y temáticos del Objetivo 4

24. A fin de impulsar la elaboración y aplicación de indicadores temáticos en el ámbito de la educación, en mayo de 2016 el Instituto y la División de Apoyo y Coordinación de la Agenda Educación 2030 de la UNESCO crearon el Grupo de Cooperación Técnica sobre los indicadores del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 de Educación 2030. El Grupo de Cooperación Técnica ofrece una plataforma para examinar y elaborar, de manera inclusiva y transparente, los indicadores empleados en el seguimiento de las metas. Formula, asimismo, recomendaciones al Instituto sobre las medidas necesarias para mejorar la disponibilidad de datos y sobre el desarrollo de metodologías orientadas a producir indicadores temáticos para el seguimiento y examen del Objetivo 4. El Grupo lo integran expertos procedentes de 22 Estados Miembros, 4 organismos multilaterales asociados (la OCDE, la UNESCO, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Banco Mundial) y 3 organizaciones de la sociedad civil (la Organización Árabe para la Educación, la Cultura y las Ciencias, la Internacional de la Educación y la Consulta Colectiva de las ONG sobre Educación 2030), así como la copresidencia del Comité Directivo para el Objetivo de Desarrollo Sostenible de Educación 2030.

V. Establecimiento de parámetros de referencia para el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4

25. En el Marco de Acción Educación 2030, se pide a los países que establezcan “indicadores intermedios adecuados (por ejemplo, para 2020 y 2025)” relativos a los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales se consideran “indispensables para paliar la escasa rendición de cuentas que se suele asociar a las metas a más largo plazo” (párr. 28). Sin embargo, la mayoría de los países no han traducido las metas mundiales en metas nacionales que sirvan de referencia para informar periódicamente sobre sus progresos. Con el fin de subsanar esa deficiencia, el Grupo de Cooperación Técnica acordó en 2019 siete indicadores para los que se debían establecer parámetros de referencia. El acuerdo se basó en un examen de las propuestas presentadas por los miembros del Grupo, durante el cual llegaron a la conclusión de que sería posible establecer parámetros de referencia para 6 de los 43 indicadores del Objetivo 4 y los indicadores del gasto público contemplados en el Marco de Acción, sobre la base de las tendencias anteriores, la cobertura de los países, la frecuencia de los datos y la pertinencia de las políticas. Los indicadores de referencia del Objetivo 4 seleccionados son los siguientes:

- Indicador 4.1.1. Proporción de niños, niñas y adolescentes que, a) en los cursos segundo y tercero, b) al final de la educación primaria y c) al final de la educación secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo
- Indicador 4.1.2. Tasa de finalización (educación primaria, educación secundaria inferior, educación secundaria superior)
- Indicador 4.1.4. Tasa de no escolarizados (un año antes de primaria, educación primaria, educación secundaria inferior, educación secundaria superior)
- Indicador 4.2.2. Tasa de participación en el aprendizaje organizado (un año antes de la edad oficial de ingreso en la educación primaria), desglosada por sexo
- Indicador 4.c.1. Proporción de docentes con las calificaciones mínimas requeridas, desglosada por nivel educativo
- Indicador relativo a la equidad (por definir)
- Gasto en educación en relación con el producto interno bruto/gasto público total (Marco de Acción Educación 2030, párr. 105)

26. En la sesión extraordinaria de la Reunión Mundial sobre la Educación, celebrada en octubre de 2020, se recordó a los Estados Miembros y a la comunidad internacional este compromiso pendiente, y se pidió a la UNESCO y a sus asociados, junto con el Comité Directivo para el Objetivo de Desarrollo Sostenible de Educación 2030, que propusieran parámetros de referencia pertinentes y realistas de los indicadores clave del Objetivo 4 para su posterior seguimiento.

27. La eficacia del proceso de establecimiento, seguimiento y adopción de medidas en relación con los parámetros de referencia se basa en dos factores:

- Compromiso político: el establecimiento de parámetros de referencia, tal y como se solicita en el Marco de Acción Educación 2030, no puede realizarse a nivel mundial, en vista de las grandes diferencias de puntos de partida entre los países. Los parámetros de referencia deben ser realistas y basarse en la implicación nacional. Dado que un proceso mundial podría socavar estos objetivos, se propuso definir parámetros de referencia a nivel regional como punto de partida, ya que, por lo general, los países de cada región tienen más retos en común y más oportunidades de entablar un diálogo sobre políticas y de aprender unos de otros.
- Es necesario superar los retos técnicos de la medición, razón por la cual se propuso un método consistente en establecer parámetros de referencia para los indicadores del Objetivo 4 con el fin de ayudar y orientar a las entidades regionales y a los Gobiernos nacionales a definir parámetros de referencia nacionales para los indicadores seleccionados. El método se basa en los principios de equidad, eficiencia, pertinencia, sencillez y transparencia.

28. El Instituto y el equipo del *Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo* propusieron un proceso político y técnico en dos etapas, que recibió la aprobación del Grupo de Cooperación Técnica. El proceso consta de parámetros de referencia regionales y nacionales, como se indica a continuación:

a) El nivel de los parámetros de referencia regionales, con la definición de una referencia regional mínima común, ofrece un equilibrio cuando los países de una región comparten buena parte de los mismos retos. Un planteamiento regional, combinado con un parámetro de referencia nacional, favorece la colaboración entre países y les ofrece oportunidades para inspirarse y aprender unos de otros;

b) Los niveles de los parámetros de referencia nacionales para los indicadores seleccionados deberán reflejar las realidades de los países y basarse en sus puntos de partida, sus contextos, sus planes y sus ambiciones.

29. El establecimiento de parámetros de referencia relativos a los indicadores del Objetivo 4 tiene por finalidad proporcionar un marco que permita definir y respaldar las medidas nacionales destinadas a subsanar las deficiencias en materia de datos y políticas, y que permita ayudar a superar los retos comunes, fomentando a tal efecto el intercambio de mejores prácticas, el aprendizaje mutuo y la recopilación y difusión de información y datos sobre las medidas que funcionan, así como el asesoramiento y el apoyo a las reformas de las políticas. Los progresos en el logro del Objetivo 4 y sus metas dependerán de la contribución que cada país, mediante la definición de una meta cuantitativa y del conjunto de medidas y políticas encaminadas a favorecer su consecución, haga a las distintas esferas de política.

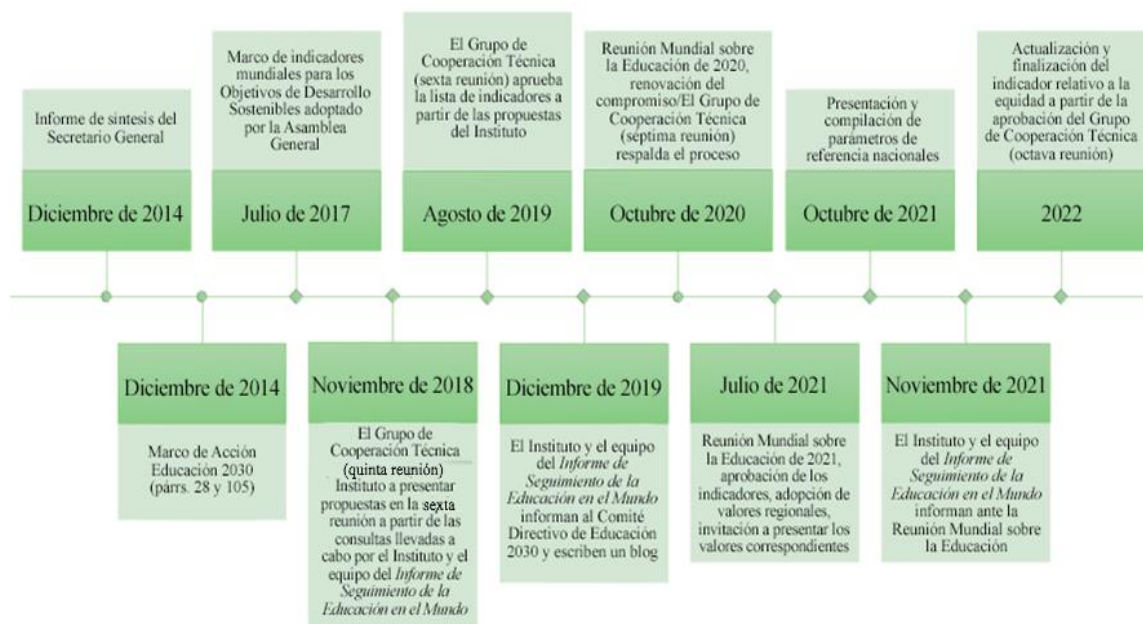
30. El proceso del establecimiento de parámetros de referencia también responde al informe de síntesis del Secretario General sobre la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015 (A/69/700), en el que se recomendaba tener en cuenta cuatro niveles de seguimiento: mundial, regional, temático y nacional. Este proceso pretende armonizar esos cuatro niveles de indicadores.

31. El Instituto ha elaborado una serie de informes que pretenden dar un enfoque regional al seguimiento del Objetivo 4, para lo cual se pone de relieve la labor llevada a cabo en las regiones y se comparan las metas del Objetivo 4 con las establecidas por los organismos regionales y subregionales. Además de esa serie de informes, en el micrositio del Grupo de Cooperación Técnica hay abundantes recursos de datos, entre ellos una sección dedicada específicamente al establecimiento de parámetros de referencia con paneles de control regionales y nacionales correspondientes a cada uno de los siete indicadores del Objetivo 4 definidos para dichos parámetros y un libro de datos que destaca los resultados obtenidos por cada región con respecto a los indicadores del Objetivo 4.

A. Búsqueda de consenso

32. La finalidad principal es ofrecer garantías de que se trata de un proceso coherente y plenamente articulado que armoniza las agendas educativas nacionales (es decir, los planes de los países), regionales (por ejemplo, Unión Africana, Asia y el Pacífico, Comunidad del Caribe, Unión Europea, etc.) y mundiales (es decir, el Objetivo 4) (véase la figura que se expone a continuación). Se prevé que los países presenten las metas o los parámetros de referencia que ya han elaborado. En caso de que los países no hubieran fijado dichas metas, deberían presentar metas que estuvieran dispuestos a cumplir. En este proceso, a todos los países se les recuerda que se comprometieron a definir metas que representen sus contribuciones a las iniciativas mundiales encaminadas a lograr el Objetivo 4 antes de 2030.

Flujo de trabajo de la búsqueda de consenso



B. Compilación

33. Se invitó a los países a que presentaran sus valores de referencia nacionales para 2025 y 2030 relativos a cada uno de los siete indicadores de referencia mundiales y temáticos. El 4 de agosto de 2021, la Subdirectora General de Educación de la UNESCO, Stefania Giannini, los invitó a presentar los valores correspondientes a los siete indicadores para ambos años, tal y como se acordó en la Reunión Mundial sobre la Educación celebrada el 13 de julio de 2021. A fin de facilitar la tarea, el Instituto y el equipo del *Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo* compartieron una plantilla con valores de referencia previstos al objeto de que sirviera de base para el debate y ayudara en la toma de decisiones. Era posible que un país no hubiera fijado metas para los indicadores de referencia seleccionados en la plantilla, bien porque no se hubiera elaborado un plan nacional o bien porque el sistema nacional de información aún no hubiera generado los valores correspondientes a esos indicadores.

34. Paralelamente, el Instituto y el equipo del *Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo* iniciaron un proceso de minería de datos con el fin de recopilar las metas nacionales a partir de los documentos oficiales a disposición del público (por ejemplo, a partir de los exámenes nacionales voluntarios, de Planipolis, de la Alianza Mundial para la Educación o de los planes sectoriales nacionales, entre otros) para definir los parámetros de referencia nacionales.

35. En junio de 2021, una Comunicación de la Comisión Europea confirmó que tres de los siete indicadores para los que se habían fijado metas de aquí a 2030 correspondían a las siete esferas de seguimiento contempladas en el proceso del establecimiento de parámetros de referencia relativos al Objetivo 4 y merecían que se los considerara como la contribución regional de la Unión Europea.

36. A fecha 24 de noviembre de 2021, 87 países habían presentado sus valores de referencia nacionales. Además, 18 países miembros de la Unión Europea se sumaron a los parámetros de referencia de la Unión Europea, y 15 países de la Comunidad del Caribe también se sumaron a los parámetros de referencia regionales. Todavía se

prevé que al menos 17 países presenten una plantilla completa con parámetros de referencia nacionales. El amplio proceso de minería de datos abarcó 159 países y constató un promedio de 11 indicadores por año y por país.

C. Difusión y seguimiento

37. Con el fin de mejorar la visibilidad y la repercusión, se difundirá ampliamente en el Observatorio Mundial de la Educación un panel de control con los indicadores de referencia nacionales y los promedios regionales previstos para todos los indicadores de referencia.

38. A partir de la información recopilada, se redactará un breve informe que presente información sobre los progresos realizados y las deficiencias en materia de datos, con vistas a garantizar un enfoque transparente a la hora de notificar los progresos con respecto a los parámetros de referencia establecidos y a intercambiar buenas prácticas y enseñanzas extraídas de las medidas encaminadas a hacer realidad las cinco esferas prioritarias.

39. Los informes de referencia y los informes de seguimiento posteriores tendrán como objetivo proporcionar información a la organización regional y a los órganos de coordinación, así como al conjunto de la comunidad internacional.

VI. Medidas que deberá adoptar la Comisión de Estadística

40. Se invita a la Comisión a que:

a) **Tome nota de los progresos realizados por el Instituto de Estadística de la UNESCO en lo que respecta a las normas, los métodos y la recopilación de estadísticas de educación;**

b) **Respalde la labor llevada a cabo por el Instituto y el equipo del *Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo*, en el marco de la cual invitaron a los países a presentar sus parámetros de referencia nacionales para determinados indicadores del Objetivo 4;**

c) **Tome nota de las posibilidades que ofrece el método del establecimiento de parámetros de referencia para detectar deficiencias en materia de datos y aliente a los Estados Miembros a recopilar las estadísticas educativas pertinentes;**

d) **Tome nota de las posibilidades que ofrece el método del establecimiento de parámetros de referencia para promover la cooperación estadística interregional e intrarregional en materia de educación;**

e) **Apoye los mecanismos de actualización y revisión propuestos por la UNESCO para hacer que los parámetros de referencia sigan siendo pertinentes e invite al Instituto a que informe a la Comisión a este respecto en 2024.**